

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 2.556

LEY 2556

1 artículo

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 2556

ARTÍCULO 1°. Declárese bien integrante del Patrimonio Cultural de la Ciudad de Buenos Aires (PCCABA), en la categoría Monumentos artículo 4°, inc. b) de la Ley N° 1.227, al inmueble ubicado en la calle México 524, sede de la Sociedad Argentina de Escritores.

VEREDICTA LEYES

Ley 2556. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).